

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/151/Add.13

18 de septiembre de 2007

(07-3914)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha de 14 de septiembre de 2007, se distribuye a petición de la Delegación de Argentina.

Comercialización de Bicicletas

Se comunica que por Disposición Conjunta 23/07 de la Subsecretaría de Industria y Disposición Conjunta 4/07 de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial, publicadas en el Boletín Oficial del 12 de septiembre de 2007, la comercialización de bicicletas en el territorio de la República Argentina por el término de un (1) año, estará condicionada al cumplimiento de la totalidad de los requisitos especificados en la norma IRAM 40020, a efectos de implementar lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución 220/2003 de la Secretaría de Industria.

El texto consolidado que se notifica está disponible en:
<http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2007/151a13.pdf>

Textos disponibles:

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Fax: (+54) 11 4349 4072
